

VISTO:

La Res. DNAT-2022-595 – relacionada con la renuncia de la M.Sc. Silvia Mónica Vargas - al cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "CLIMA Y SUELOS" (1° Año) de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González – en razón de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura – a partir del 16 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario considerar la inmediata cobertura del cargo – teniendo en cuenta el orden de mérito aún vigente.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su dictamen, previo análisis de la situación, teniendo en cuenta la renuncia de la docente Vargas y a los fines de completar la conformación de la asignatura, aconseja designar a la postulante que se ubica en segundo lugar del orden de mérito, Ing. Laura Liliana Huaranca – en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "CLIMA Y SUELOS" (1° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos" que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que por razones académicas fundadas el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos" (Res. CS 402/19) – serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y lo aprobado por Res. CS 141/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la Ing. LAURA LILIANA HUARANCA – DNI N.º 36.128.253 - en el cargo TEMPORARIO de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "CLIMA Y SUELOS" (1° Año) de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, con cargo a lo fijado en Res. CD-FCN 205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Huaranca que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN –SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y lo expresado en Res. CS 141/21 y CS 165/21.

ARTICULO 4º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección

RESOLUCION DNAT-2022-671

SALTA, 01 de junio de 2022.

EXPEDIENTE N° 10.433/2021

1. General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior liquidación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dqp](http://www.unsa.edu.ar/dqp)

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la Ing. Huaranca que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

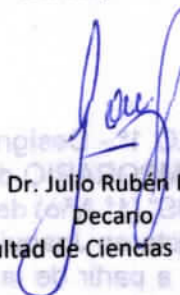
ARTICULO 7°.- Déjese debidamente aclarado que los docentes designados para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González, actuarán bajo la supervisión y control de la Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a la interesada, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la docente nombrada. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales